

MAT.: DESIGNA NUEVO FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO INSTRUIR MEDIANTE D. A. N° 2492, DE FECHA 25/11/2010, SOLICITADO POR OFICIO N° 486 DE FECHA 23.11.2010 DEL ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 07/03/2011
DECRETO N° 627

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 101 del H. Concejo Municipal, Acta N° 9, Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 y Decreto Alcaldicio N° 2.733 del 28.11.2009; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
6. D. A. N° 2.951 de fecha 31.12.2009, designa como Asesor Jurídico a don Santiago Cole Osses.
7. Denuncia interpuesta ante la Fiscalía de San Antonio con fecha 06.09.2009 en contra del Sr. Williams Rebolledo, Director de Administración y Finanzas.
8. Querrela Criminal interpuesta ante el Juzgado de Garantía de san Antonio en contra del Sr. Williams Rebolledo, Director de Administración y Finanzas.
9. Oficio 486 de fecha 23.11.2010 de parte del Alcalde Sr. Jorge Pizarro al Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 2912 de fecha 29.12.2010, nombramiento a contrata grado 9° del abogado don Leonardo Vera Aránguiz.
11. D. A. N° 587 de fecha 03/3/2011, por medio del cual se nombra Subrogante del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo, desde el 7 al 18 de marzo de 2011, ambas fechas incluidas, al señor Santiago Cole Osses, Director Jurídico Municipal, grado 8 de la Planta.

CONSIDERANDO:

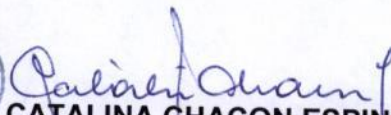
- I. Que, en virtud de Denuncia interpuesta por la I. Municipalidad de Algarrobo ante el Ministerio Público, Fiscalía de San Antonio con fecha 06.09.2009 en contra del Sr. Williams Rebolledo Ortega, funcionario público, Director de Administración Y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo, dado que dicho funcionario habría efectuado ordenes de compra diversas a las ordenadas por la SUBDERE a un precio y a un producto distinto
- II. Que, en virtud de Querrela criminal interpuesta en el Juzgado de Garantía de San Antonio con fecha 29.10.2010 por el delito de estafa y otros engaños, en contra del Sr. Williams Rebolledo Ortega, funcionario público, Director de Administración Y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo, el cual modifíco y cambio los procedimientos establecidos en dicha Unidad valiéndose de ardid, para la adquisición de bienes y servicios.

- III. Oficio N° 486 de fecha 23 de noviembre 2010 de parte del Alcalde del Municipio al Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Algarrobo en el cual ordena Instruir Sumario Administrativo al Sr. Williams Rebolledo Ortega.
- IV. D.A. 2912 de fecha 29.12.2010, nombramiento a contrata grado 9° del Abogado Señor Leonardo Vera Aránguiz, Cédula de Identidad N° 7.727.978-4, Abogado, asignado al grado 9 del Escalafón Municipal, mediante Decreto Alcaldicio N° 2912 de fecha 29 de diciembre 2010.

DECRETO:

- I. Instrúyase Sumario Administrativo al Sr. Williams Rebolledo Ortega, Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo, en virtud de oficio N° 486 de fecha 23.11.2010.
- II. Que lo citado precedentemente se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo atendida la gravedad de lo antes señalados en los considerando.
- III. Designese como nuevo Fiscal al Sr. Leonardo Vera Aránguiz, en el sumario administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N°2492, en reemplazo de don Santiago Alberto Cole Osses, Cédula de Identidad N° 10.449.434-k, Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, grado 8° del escalafón directivo de la Planta Municipal y actualmente Alcalde(S), él que por exceso de trabajo no le fue posible ejercer su nombramiento mediante D. A. 2432 de fecha 19/11/2010.
- IV. Pasen todos los antecedentes atingentes al tema en cuestión al Sr. Fiscal designado en autos.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO.




CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE(S)

JPR/CCHE/MRT/SCO/sco.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Interesados. (1)
- Archivo. (2)